



UNIÓN SINDICAL OBRERA

www.uso.es

F.T.S.P.



Confederación Europea
de Sindicatos

Afiliada a:



Confederación
Sindical Internacional

A TODAS LAS FEDERACIONES REGIONALES, PROVINCIALES Y RESPONSABLES DE SEGURIDAD PRIVADA

Compañeros/as:

Por medio del presente escrito os informamos de la reunión mantenida hoy en la Comisión Paritaria, referente a la Sentencia del Tribunal Supremo sobre el valor de la hora extraordinaria, por la parte representación empresarial (Aproser, Fes, Ampes y Acaes), y por parte representación Sindical (Uso y Ugt).

La Comisión paritaria acuerda que se convoque a la Comisión Negociadora, como órgano legitimado, que firmó el Convenio Colectivo para el día 12 de Abril de 2007 a las 10.00 horas, sin determinar el lugar.

La representación empresarial está dispuesta si no se llega a un acuerdo antes de provocar una judiliciación o Conflicto Colectivo, con lo que conlleva al sector a que exista un malestar mayor de lo que hay en este momento, prolongándose en tiempo.

Estamos a la espera de la aclaración de Sentencia, aunque nos tememos que dicha aclaración no nos indique o determine mucho más de lo que ya sabemos.

Las indicaciones de la Asesoría Jurídica Confederal son que esperemos a que nos llegue dicha aclaración para saber con certeza el modo de actuar.

Adjuntamos el acta de la Comisión paritaria.

Seguiremos informando.

EJECUTIVA FEDERAL.

•